

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 15 de febrero de 2024

- ➔ Ingreso en años posteriores al primero (Revalidación)2
- ➔ Fe de erratas de la Terna para ocupar la dirección del Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe2
- ➔ Cátedra Extraordinaria de Excelencia UNAM – Sorbonne Université3
- ➔ Nueva era. TiES Revista de Tecnología e Innovación en Educación Superior6
- ➔ Cuarta edición. Climatón UNAM7

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

- ➔ Instituto de Investigaciones Filológicas8
 - ➔ Facultad de Psicología11
 - ➔ Instituto de Biotecnología14
-
- ➔ Programa Verano PUMA, UNAM-Reino Unido, London: Institutions, Power, People18



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20240215/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/240215-convocatorias/>

Todos
en línea
con la UNAM



@comunidad.unam.mx



RIU



eduroam

**¡Estás en
la UNAM!**
Conéctate

SDI

SECRETARÍA DE
DESARROLLO
INSTITUCIONAL

DGTIC UNAM

UNAM
La Universidad
de la Paz

Con la **RIU** navega por internet sin costo,
utilizando tu correo **@comunidad.unam.mx**
Si eres extranjero, sigue en línea con **eduroam**

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
DIRECCIÓN GENERAL DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

CONVOCATORIA

Ingreso en años posteriores al primero

(Revalidación)

Se comunica a los interesados en ingresar a la Universidad Nacional Autónoma de México, en años posteriores al primero, con estudios previos de licenciatura nacionales o en el extranjero, realizados en Instituciones no incorporadas a la UNAM, que deberán consultar la página electrónica de la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE), para conocer los requisitos, fechas y documentos que deberán presentar para este trámite:

<https://www.dgire.unam.mx>

El registro se llevará a cabo del 19 de febrero al 08 de marzo del presente año.

FE DE ERRATAS

En la lista de candidatos para ocupar la dirección del Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe, publicada en la *Gaceta UNAM* número 5,450 del 12 de febrero de 2024 en la página 28.

Dice:

Asimismo, es fundadora de la red: Afroindoamérica. Red global antirracista.

Debe decir:

Así mismo, es miembro fundador de la Red Afroindoamérica. Red global antirracista.

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 13 de febrero de 2024



CONVOCATORIA 2024 CÁTEDRA EXTRAORDINARIA DE EXCELENCIA UNAM – SORBONNE UNIVERSITÉ

La Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Coordinación de Humanidades (CoHu), la Coordinación de la Investigación Científica (CIC) y la Secretaría General (Facultades y Escuelas), convocan a las entidades académicas de cada subsistema, a postular candidaturas de personal académico de tiempo completo para ocupar la Cátedra Extraordinaria de Excelencia UNAM-Sorbonne Université durante 2024. La Cátedra de Excelencia está abierta a todos los campos disciplinarios de las tres facultades de la Universidad de la Sorbona (Letras; Ciencias e Ingenierías; Medicina), de las entidades pertenecientes a los dos subsistemas de investigación (Humanidades e Investigación Científica) y de todas las Facultades y Escuelas de la UNAM.

Objetivos

La "Cátedra Extraordinaria de Excelencia UNAM-Sorbonne Université", creada en julio de 2021, tiene como objetivo reforzar los vínculos académicos entre ambas instituciones apoyando acciones de cooperación científica mediante estancias cortas de intercambio del personal académico, a través de la formulación de proyectos conjuntos de investigación inter y multidisciplinarios.

La convocatoria está abierta al personal académico de tiempo completo de la Coordinación de Humanidades (CoHu), de la Coordinación de Investigación Científica (CIC) y, de Facultades y Escuelas de la UNAM, que ya han establecido o desean establecer iniciativas de cooperación con las y los profesores-investigadores de la Universidad de la Sorbona.

Requisitos

Ser personal académico de tiempo completo adscrito a entidades pertenecientes a los subsistemas de Humanidades, de la Investigación Científica o a una Facultad o Escuela de la UNAM.

Contar al momento de la postulación y durante el proceso de dictamen, con el pleno goce de sus derechos universitarios, en los términos de lo establecido por la Legislación Universitaria vigente.

Presentar en original la documentación que se describe en el apartado de procedimiento de postulación.

No se admitirá que para un mismo proyecto, las contrapartes presenten solicitudes de manera simultánea en la Universidad Sorbona y en la UNAM.

No se admitirán para dictamen expedientes incompletos.

Financiamiento

La Cátedra financiará a cuatro académicos de tiempo completo: uno adscrito a una entidad perteneciente al subsistema de Humanidades; uno adscrito a una entidad perteneciente al subsistema de la Investigación Científica; y dos adscritos a una Facultad o Escuela, para realizar una estancia de un mes en cualquiera de los campi con los que cuenta la Universidad de la Sorbona en Francia. A los postulantes que reciban dictamen favorable del Comité Ejecutivo para ocupar la Cátedra, les será asignado un financiamiento de 3,000 € (tres mil euros), que deberá destinarse principalmente para cubrir el costo de su estancia en Francia y el boleto de avión en viaje redondo (México-Francia-México).

Procedimiento de postulación

El personal académico de tiempo completo adscrito a entidades pertenecientes a los subsistemas de Humanidades, de la Investigación Científica y, Facultades o Escuelas de la UNAM, que estén interesados en ocupar la Cátedra, deberán entregar la siguiente documentación:

1. Original de carta dirigida al Comité Ejecutivo de la Cátedra Extraordinaria de Excelencia UNAM-Sorbonne Université, en papel membretado de la entidad de adscripción, con su firma autógrafa y el siguiente contenido:
 - a. Expresar el interés por ocupar la Cátedra en 2024.

- b. Referir el título del proyecto de investigación a desarrollar, así como el nombre, correo electrónico y adscripción de la profesora-investigadora o del profesor-investigador par en la Universidad de la Sorbona.
 - c. Manifiestar que tanto su par contraparte como el proyecto no serán postulados ante el Comité de la Universidad Sorbona en la convocatoria 2024.
 - d. Manifiestar que en caso de ocupar la Cátedra, entregará a más tardar en 30 días naturales después de que concluya la estancia, los elementos que se describen en el apartado de informe de la estancia.
2. Proyecto de investigación con una extensión mínima de 5 páginas y máxima de 10 páginas, elaborado conjuntamente con un profesor-investigador o una profesora-investigadora par de la Universidad de la Sorbona, en el que participen, en la medida de lo posible, posdoctorantes y estudiantes con el visto bueno de la Facultad, Escuela o Programa de Posgrado al que pertenezcan.
 3. La lengua en la que se presentará el proyecto por parte de las y los candidatos será el de su comunicación habitual entre pares de ambas instituciones, ya sea en francés, español o inglés.
 4. Curricula Vitae de los investigadores o investigadoras participantes en el proyecto, que incluya lista de publicaciones.
 5. Copia de carta-invitación, en papel membretado de la universidad y/o de la Facultad o unidad de adscripción, con firma autógrafa de la profesora-investigadora o del profesor-investigador par en la Universidad de la Sorbona, en la que se refiera el título del proyecto de investigación conjunto que se desarrollará.

Los postulantes podrán elegir entre una de las dos opciones que a continuación se detallan para entregar sus expedientes:

- a. Envío de los documentos descritos en los numerales 1 al 5, en formato digital (sólo se admitirán archivos en formato PDF) al correo electrónico:
catedra.unam-sorbonne@crai.unam.mx
Los expedientes recibidos vía correo electrónico serán revisados para corroborar que estén completos, de ser así se confirmará su recepción.
- b. Entrega de los documentos descritos en los numerales 1 al 5, en formato impreso, en las siguientes direcciones:
 - b.1 Los postulantes que pertenezcan a alguna de las entidades del Subsistema de Humanidades, podrán entregar su documentación en el Edificio de la Coordinación de Humanidades (Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, CdMx.), dirigirse previamente con el Dr. Alberto Carrera (teléfono: 55-5622-7565 ext. 529, correo electrónico: acarrera@humanidades.unam.mx).
 - b.2 Los postulantes que pertenezcan a alguna de las entidades del Subsistema de la Investigación Científica, podrán entregar su documentación en el Edificio de la Coordinación de la Investigación Científica (Circuito de la Coordinación de la Investigación Científica s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, CdMx.), dirigirse previamente con la Psic. Ana Brull Jiménez (tel. 55-5622-4186, correo electrónico: cicsa@unam.mx).
 - b.3 Los postulantes que pertenezcan a alguna de las entidades de la Secretaría General (Escuelas y Facultades), podrán entregar su documentación en la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales (CRAI), Edificio del Centro de Ciencias de la Complejidad C3, entrada por el estacionamiento 4 del Centro Cultural Universitario (Circuito Centro Cultural s/n, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, México, C.P. 04510), dirigirse previamente con la Lic. Clarisa Vargas Alonso (tel. 55-5622-6666 exts. 82270 y 82272, correo electrónico: clarisa@unam.mx).

Evaluación de las candidaturas

Las solicitudes serán evaluadas por el Comité Ejecutivo de la Cátedra y su decisión será inapelable. Entre los criterios de evaluación a considerar se encuentran los siguientes:

- Excelencia científica en el proyecto propuesto y carácter articulador para la investigación entre la UNAM y la Universidad de la Sorbona.
- Perspectivas de continuidad en la colaboración académica en un mediano plazo.
- Colaboraciones existentes cuando proceda.
- Participación de estudiantes.

Elementos complementarios

Previo al inicio de la estancia, los postulantes que cuenten con el dictamen favorable del Comité Ejecutivo deberán entregar, en la misma sede en la que ingresaron su solicitud, la siguiente documentación complementaria:

- Original de carta de aceptación de invitación, dirigida al profesor-investigador o profesora-investigadora par de la Universidad de la Sorbona, en papel membretado de la entidad de adscripción, con firma autógrafa.
- Copia del acta o documento probatorio equivalente, donde el Consejo Técnico o Interno de su entidad emite opinión favorable para la realización de la estancia.
- Comprobante de seguro médico de cobertura amplia e internacional emitido por su entidad.

Requisitos migratorios vigentes

Los postulantes que cuenten con el dictamen favorable del Comité Ejecutivo para realizar la estancia, tendrán bajo su responsabilidad informarse a través de vías oficiales y atender de manera personal las disposiciones vigentes en materia migratoria. Las instituciones y entidades que publican la presente convocatoria no serán responsables ni coadyuvantes en estos procedimientos.

Informe de estancia

Una vez realizada la estancia y a más tardar en 30 días naturales después de que esta haya concluido, los académicos de tiempo completo adscritos a entidades pertenecientes a los subsistemas de Humanidades, de la Investigación Científica, a una Facultad o Escuela de la UNAM, que hayan sido receptores o receptoras de la cátedra, presentarán al Comité Ejecutivo un informe en formato impreso y digital con los siguientes elementos:

- Informe de actividades: relación de tareas realizadas, tendrá una extensión mínima de 5 y máxima de 10 páginas. Anexar documentos probatorios (por ejemplo: materiales de difusión, carteles, invitaciones o convocatorias, fotografías, videos o enlaces en plataformas de Internet).
- Para el caso de los académicos de tiempo completo adscritos a entidades del Subsistema de Humanidades: borrador de al menos un artículo publicable en revistas especializadas, como producto de su estancia.
- Presupuesto, relación de gastos y comprobantes de los mismos.
- Original de carta-invitación, en papel membretado de la universidad y/o de la Facultad o unidad de adscripción, con firma autógrafa de la profesora-investigadora o del profesor-investigador par en la Universidad de la Sorbona, en la que se refiera el título del proyecto de investigación conjunto que se desarrollará.

Calendario

Fecha de apertura de la convocatoria: 15 de febrero al 15 de marzo de 2024.

Fecha de cierre de la convocatoria: 15 de marzo de 2024 (23.59 hrs. GMT/UTC -5 hrs.)

Comunicación de resultados: 15 de abril de 2024.

Periodo en el que deberán iniciar las estancias: 13 de mayo a 4 de noviembre de 2024

Aspectos no previstos

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Ejecutivo de la Cátedra Extraordinaria de Excelencia UNAM-Sorbonne Université.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 15 de febrero de 2024

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda
Secretaría General

Dra. María Soledad Funes Argüello
Coordinadora de la Investigación Científica

Dr. Miguel Armando López Leyva
Coordinador de Humanidades

CONVOCATORIA



DGTIC UNAM
DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y
DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN



Retos y avances de la inteligencia artificial en la investigación y gobierno de las instituciones de educación superior

La inteligencia artificial (IA) en sus distintas vertientes ha dado pie a una revolución del conocimiento en diversas áreas, tanto de pensamiento como de prospectiva en el uso de la misma. Algunas escuelas de pensamiento han llamado a esta realidad como una revolución en la era de la información. En este contexto, creemos que en la revista TIES es indispensable generar un espacio de reflexión académica en torno a su uso por otras escuelas de conocimiento, como por aquellos paradigmas que plantean el vertiginoso cambio de pensamiento con base en el simple desarrollo de las áreas que comprenden a la IA.

Consideramos que construir dicho espectro nos permitirá, como comunidad, entender la diversidad tanto en el impacto como en los nuevos planteamientos que nos deparan dichas áreas de conocimiento. En especial, hemos encontrado que el desarrollo de la Inteligencia Artificial Generativa (IAG), en todos los sentidos, tal como el habla, la visión y por supuesto la expresión escrita, es de interés para nuestras comunidades académicas, por lo que ponemos a su consideración esta convocatoria.

Se invita a las y los investigadores, así como a las y los gestores de tecnología y gobierno de TI en instituciones educativas públicas y privadas, a nivel nacional e internacional, a participar en este número de reflexión y problemática sobre inteligencia artificial en las universidades.

Se recibirán artículos originales de investigación y/o revisión, ensayos y reportes de experiencias de transformación institucional, cuyas contribuciones estén enfocadas en el desarrollo y aplicación de la IA. Se buscan aportes que expongan los avances de la investigación en este campo, así como la forma en que la

IA se aplica y transforma la investigación en distintas áreas del conocimiento y la gestión de las instituciones de educación superior.

Este número inaugura una nueva era de la Revista TIES ofreciendo un espacio para divulgar los hallazgos de la investigación, la reflexión y las nuevas perspectivas sobre temas de innovación en cómputo y tecnologías digitales en la educación superior. TIES busca hacer una comunidad con un público amplio de investigadores, docentes y estudiantes de posgrado en el área de cómputo y de tecnologías de información y comunicación, así como con responsables y especialistas de TI de instituciones nacionales y extranjeras.

Del dictamen

Todos los trabajos serán dictaminados por pares académicos bajo la modalidad de "doble ciego", de acuerdo con las normas establecidas por la revista.

Normas para las autoras y los autores

La revista publica artículos en español y portugués. En caso de ser aceptados, los artículos en portugués deberán incluir una versión del resumen en español. La corrección de estilo de los artículos en portugués es responsabilidad de quien los escribe. En el portal de la Revista TIES están disponibles las directrices de la revista y la información para las autoras y los autores interesados.

Fechas importantes

Los artículos se recibirán entre el **1 y el 31 de marzo de 2024**. Las personas interesadas en enviar sus contribuciones deberán hacerlo a través del sitio de la revista: <https://ties.unam.mx>, para lo cual será necesario crear una cuenta como autora o autor.

Los trabajos aceptados se publicarán en línea en el sitio de la revista el **30 de junio de 2024**.

<https://ties.unam.mx>



La Revista de la Universidad de México, la Dirección General de Atención a la Comunidad, el Programa de Investigación en Cambio Climático, la Red Universitaria de Cambio Climático, la Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad, la Dirección General de Servicios Generales y Movilidad, el Instituto de Investigaciones Jurídicas y el Fondo para las Naciones Unidas para la Infancia convocan al concurso

Cuarta edición



¡Cambiemos la historia climática!

del 15 de marzo al 3 de mayo 2024

El Climatón UNAM es un llamado a la acción colectiva para crear conciencia ante la emergencia climática y dar visibilidad a la crisis socioambiental en México.

Buscamos:

- Visibilizar la emergencia climática en la República Mexicana.
- Promover acciones colectivas.
- Crear propuestas para espacios públicos.
- Fortalecer procesos de gobernanza.
- Desarrollar estrategias inclusivas.

BASES

CONVOCATORIA:

Abierta desde el 11 de diciembre hasta el 3 de marzo de 2024 a las 23.59 horas de la Ciudad de México.

REQUISITOS PARA POSTULARSE:

1. El registro se realizará por equipo y deberá estar conformado por un mínimo de tres y un máximo de cinco integrantes.
2. Los participantes deben cumplir con lo siguiente:
 - Tener entre 16 y 26 años cumplidos al cierre de esta convocatoria.
 - Vivir en la República Mexicana.
 - Contar con una idea para proponer y desarrollar durante el 4to Climatón UNAM.
 - Tener disponibilidad del 15 de marzo al 3 de mayo para participar en las actividades del Climatón.

Nota: los equipos del interior de la República deberán designar a un representante para asistir al Laboratorio de ideas los días 1 y 2 de abril en la Ciudad de México. El Climatón UNAM cubrirá los gastos de transporte, alojamiento y comida de hasta 15 representantes de los equipos mejor calificados en el proceso de selección.

REGISTRO

A partir del 15 de enero 2024, entren en la página www.climaton.unam.mx en la sección de registro y llenen el formulario. Para cualquier duda o aclaración, escriban a climaton@revistadelauniversidad.mx

Para postular su equipo se les pedirá lo siguiente:

1. Nombre completo, edades y ocupación de los participantes.
2. Una cuartilla con la idea general de su proyecto.
3. Carta de autorización de uso de imagen para menores de edad, en caso de haberlos, disponible en: <https://bit.ly/3DqVq6r>

Nota: los participantes deben tener entre 16 a 26 años de edad. Si su proyecto es seleccionado finalista, tendrán que demostrar sus edades con una identificación oficial. De no contar con la edad establecida, serán descalificados.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Se tomará en cuenta la conformación multidisciplinaria y diversa de los equipos.
2. Se considerarán los proyectos que:
 - Aborden de manera clara la problemática del cambio climático.
 - Se enfoquen en problemas locales de la República Mexicana.
 - Busquen generar impacto social.
 - Fomenten la inclusión y acciones colectivas.
 - Sean viables.
 - Se diferencien de otras propuestas.

Tip: Date una vuelta por el sitio <https://www.climaton.unam.mx/> para ver el tipo de problemáticas que buscamos abordar.

PREMIOS

Primer lugar: \$80,000 MXN
 Segundo lugar: \$60,000 MXN
 Tercer lugar: \$40,000 MXN
 Premio por votación del público: \$5,000 MXN

Revisa los términos y condiciones en la página <https://www.climaton.unam.mx/>



Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Instituto de Investigaciones Filológicas

El Instituto de Investigaciones Filológicas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41 y 66 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020 y en los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **investigador, asociado C, de tiempo completo, interino**, en el área de **literatura en su relación con otras disciplinas**, con número de registro **02242-86** y un sueldo mensual de \$22,758.08 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestría en Literatura Comparada o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su 19ª. sesión ordinaria, celebrada el 31 de octubre de 2023, acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes:

Pruebas

- Formulación de un proyecto de investigación con el tema El ingenio en la literatura política del Barroco. Dicho proyecto debe contar como máximo con 15 cuartillas, más bibliografía, en letra Times New Roman 12 puntos a doble espacio, y debe contener: a) Título, b) Justificación o antecedentes, c) Objetivos, d) Metodología, e) Desarrollo del proyecto y, f) Programa de trabajo y cronograma.
- Exposición y réplica oral del proyecto ante la Comisión Dictaminadora, la cual no excederá de treinta minutos.

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Filológicas, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Zona Cultural, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Coyoacán,

Cd. Mx., dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 9:30 a 14:30 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Filológicas.
- Curriculum vitae* en las formas oficiales del Instituto de Investigaciones Filológicas, impreso y en archivo digital en formato PDF*.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe impresa y en archivo digital en formato PDF*.
- Copia del acta de nacimiento y de identificación oficial impresa y en archivo digital en formato PDF*.
- Imagen en archivo digital en formato PDF* de cada uno de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente impresa y en archivo digital en formato PDF*.
- Imagen en archivo digital en formato PDF* de cada uno de los documentos que acrediten las actividades incluidas en el *curriculum vitae*.
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país impresa y en archivo digital en formato PDF*.
- Señalamiento impreso de dirección (domicilio) para recibir notificaciones en la Ciudad de México, o en Ciudad Universitaria en Cd. Mx., además de teléfono(s) y correo(s) electrónico(s).

Los documentos serán entregados, en físico, en la Secretaría Académica del Instituto, así como organizados según el CV presentado en una unidad extraíble USB.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Investigaciones Filológicas le hará saber al concursante la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la persona titular del Instituto de Investigaciones Filológicas dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57

del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

El Instituto de Investigaciones Filológicas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41 y 66 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020 y en los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **investigador, asociado C, de tiempo completo, interino**, en el área de **literatura mexicana moderna y contemporánea**, con número de registro **08739-41** y un sueldo mensual de \$22,758.08 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestría en Letras, en Filosofía o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su 19ª sesión ordinaria, celebrada el 31 de octubre de 2023, acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes:

Pruebas

- Formulación de un proyecto de investigación con el tema *Literatura femenina en México 1910-1940*. Dicho proyecto debe contar como máximo con 15 cuartillas, más bibliografía, en letra Times New Roman 12 puntos a doble espacio, y debe contener: a) Título, b) Justificación o antecedentes, c) Objetivos, d) Metodología, e) Desarrollo del proyecto y, f) Programa de trabajo y cronograma.
- Exposición y réplica oral del proyecto ante la Comisión Dictaminadora, la cual no excederá de treinta minutos.

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Filológicas, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Zona Cultural, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Coyoacán, Cd. Mx., dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de

9:30 a 14:30 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Filológicas.
- Curriculum vitae* en las formas oficiales del Instituto de Investigaciones Filológicas, impreso y en archivo digital en formato PDF*.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe impresa y en archivo digital en formato PDF*.
- Copia del acta de nacimiento y de identificación oficial impresa y en archivo digital en formato PDF*.
- Imagen en archivo digital en formato PDF* de cada uno de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente impresa y en archivo digital en formato PDF*.
- Imagen en archivo digital en formato PDF* de cada uno de los documentos que acrediten las actividades incluidas en el curriculum vitae.
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país impresa y en archivo digital en formato PDF*.
- Señalamiento impreso de dirección (domicilio) para recibir notificaciones en la Ciudad de México, o en Ciudad Universitaria en Cd. Mx., además de teléfono(s) y correo(s) electrónico(s).

Los documentos serán entregados, en físico, en la Secretaría Académica del Instituto, así como organizados según el CV presentado en una unidad extraíble USB.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Investigaciones Filológicas le hará saber al concursante la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la persona titular del Instituto de Investigaciones Filológicas dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

El Instituto de Investigaciones Filológicas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41 y 66 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020 y en los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **investigador, asociado C, de tiempo completo, interino**, en el área de **filología griega**, con número de registro **02185-44** y un sueldo mensual de \$22,758.08 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro en Letras Clásicas o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor en Letras Clásicas, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión en su 18^o. sesión ordinaria, celebrada el 19 de octubre de 2023, acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes:

Pruebas

- Formulación de un proyecto de investigación con el tema Análisis filológico de autores de la antigüedad griega en Bizancio (siglo IX). Dicho proyecto debe contar como máximo con 15 cuartillas, más bibliografía, en letra Times New Roman 12 puntos a doble espacio, y debe contener: a) Título, b) Justificación o antecedentes, c) Objetivos, d) Metodología, e) Desarrollo del proyecto y, f) Programa de trabajo y cronograma.
- Exposición y réplica oral del proyecto ante la Comisión Dictaminadora, la cual no excederá de treinta minutos.

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Filológicas, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Zona Cultural, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Coyoacán, Cd. Mx., dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 9:30 a 14:30 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Filológicas.

- Curriculum vitae* en las formas oficiales del Instituto de Investigaciones Filológicas, impreso y en archivo digital en formato PDF*.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe impresa y en archivo digital en formato PDF*.
- Copia del acta de nacimiento y de identificación oficial impresa y en archivo digital en formato PDF*.
- Imagen en archivo digital en formato PDF* de cada uno de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente impresa y en archivo digital en formato PDF*.
- Imagen en archivo digital en formato PDF* de cada uno de los documentos que acrediten las actividades incluidas en el curriculum vitae.
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país impresa y en archivo digital en formato PDF*.
- Señalamiento impreso de dirección (domicilio) para recibir notificaciones en la Ciudad de México, o en Ciudad Universitaria en Cd. Mx., además de teléfono(s) y correo(s) electrónico(s).

Los documentos serán entregados, en físico, en la Secretaría Académica del Instituto, así como organizados según el CV presentado en una unidad extraíble USB.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Investigaciones Filológicas le hará saber al concursante la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la persona titular del Instituto de Investigaciones Filológicas dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd.Mx., a 15 de febrero de 2024

La directora
Dra. Lilian Álvarez Arellano

Facultad de Psicología

La Facultad de Psicología con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto como **Profesor de Asignatura "A" Definitivo**, en la asignatura **Psicodiagnóstico I**, División de Estudios Profesionales, de acuerdo con las siguientes

Bases

- Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir, y
- Demostrar aptitud para la docencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura:
 - Psicodiagnóstico I.
- Exposición escrita de un tema del programa de la asignatura mencionada, en un máximo de 20 cuartillas, que le será proporcionado con anticipación.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema de la asignatura mencionada, ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Requisitos técnicos y de participación

La Facultad de Psicología se comunicará con las y los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correos electrónicos institucionales: dictamin.psicol@unam.mx y firma.tic@unam.mx;
- La plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA;
- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);

- El Sello Digital Universitario (SEDU).
- La Firma Electrónica Universitaria (FEU).

Para poder participar, las o los interesados deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Así mismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona participante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal* o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 9.00 a las 18.00 horas de la CDMX, de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

*Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Para ingresar a la plataforma e iniciar el trámite de la FEU, la o el interesada (o) deberá enviar un correo electrónico a dictamin.psicol@unam.mx. Dicho correo deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

- Asunto del correo: "Solicitud de registro para participación en COA de la Facultad de Psicología."
- En el cuerpo del correo:
 - Nombre completo separado por diagonales [Apellido paterno/apellido materno y nombre(s)].
 - Datos del nombramiento a concursar definido en esta convocatoria.
 - Número telefónico de contacto (a 10 dígitos).
 - Correo electrónico para recibir notificaciones oficiales.
 - CURP para trámite de FEU.

La Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología, recibirá y revisará el correo de solicitud de registro y cuando éste cumpla con lo señalado en los apartados I y II gestionará el trámite de FEU y brindará acceso a la plataforma. El aspirante recibirá los datos de acceso a la plataforma desde dictamin.psicol@unam.mx y los datos sobre la activación e indicaciones del uso de FEU será a través de firma.tic@unam.mx.

Los datos de acceso a la plataforma y la FEU, son de uso personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta las 18 horas de la CMDX, del último día de dicho plazo, haber puesto a disposición de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología por medio de la plataforma la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción al concurso de oposición abierto, debidamente requisitada y firmada. (Formato disponible en la plataforma).
2. *Curriculum vitae* descriptivo y constancias probatorias de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma.
3. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
4. Carta compromiso, debidamente requisitada y firmada. (Formato disponible en la plataforma).
5. Consentimiento informado, para la realización de los Concursos de Oposición Abiertos de la Facultad de Psicología de forma remota y virtual; (Formato disponible en la plataforma).
6. Acuerdo de confidencialidad, debidamente requisitado y firmado. (Formato disponible en la plataforma).
7. Copia digitalizada legible de una identificación oficial con fotografía (INE o cédula profesional por ambos lados, o pasaporte; para el caso de extranjeros exclusivamente pasaporte).
8. Si se trata de extranjeros, documento digital y legible de la constancia de su estancia legal en el país.

Los documentos indicados en los numerales 1, 2 (sólo *curriculum vitae* in extenso), 4, 5 y 6 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión. La falta de entrega de alguno de los documentos solicitados será motivo de que no se tome en cuenta la solicitud de la o del interesada(o).

Después del cierre del periodo de solicitudes de inscripción, la Facultad de Psicología, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico su aceptación o no al concurso, y en su caso, Especificaciones de la(s) prueba(s) escritas que deberá elaborar y entregar por medio de la plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA de la Facultad de Psicología.

La fecha, hora y modalidad en que se aplicarán las pruebas ante la Comisión Dictaminadora.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación

de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Psicología dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Facultad de Psicología conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento objeto del concurso se encuentre comprometido. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Psicología con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto como **Técnico Académico Asociado "C" Medio Tiempo Interino**, en el campo de conocimiento: **Psicología Clínica y de la Salud**, División de Estudios Profesionales con número de registro **58829-24** y sueldo mensual de \$9,242.94, de acuerdo con las siguientes

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente,
- b) Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad y
- c) Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2023 acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

- a) Presentación por escrito de un proyecto de evaluación y seguimiento de las habilidades profesionales, establecidas en el perfil de egreso del campo de conocimiento de Psicología Clínica y Salud, que se adquieren a través de las prácticas en escenarios a nivel Licenciatura.
- b) Desarrollar por escrito una propuesta enfocada a fomentar la titulación en el alumnado del campo de conocimiento de Psicología Clínica y de la Salud a nivel Licenciatura en un máximo de veinte cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio de los puntos anteriores.

Requisitos técnicos y de participación

La Facultad de Psicología desahogará todas las etapas del concurso de oposición y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correos electrónicos institucionales: dictamin.psicol@unam.mx y firma.tic@unam.mx;
- La plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA;
- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU).
- La Firma Electrónica Universitaria (FEU).

Para poder participar, las o los interesados deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones oficiales en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Así mismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona participante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal* o permanente, emitido por la UNAM.

La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

- c) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil en el que se pueda localizar a la persona participante en un horario de las 9:00 a las 19:00 horas de la CDMX, de lunes a viernes. Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

*Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Para ingresar a la plataforma e iniciar el trámite de la FEU, la o el interesada (o) deberá enviar un correo electrónico a dictamin.psicol@unam.mx. Dicho correo deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

- I. Asunto del correo: "Solicitud de registro para participación en COA de la Facultad de Psicología."
- II. En el cuerpo del correo:
 - Nombre completo separado por diagonales [Apellido paterno/apellido materno y nombre(s)].
 - Datos de la plaza a concursar definido en esta convocatoria.
 - Número telefónico de contacto (a 10 dígitos).
 - Correo electrónico para recibir notificaciones oficiales.
 - CURP para trámite de FEU.

La Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología, recibirá y revisará el correo de solicitud de registro y cuando éste cumpla con lo señalado en los apartados I y II gestionará el trámite de FEU y brindará acceso a la plataforma. El aspirante recibirá los datos de acceso a la plataforma desde dictamin.psicol@unam.mx y los datos sobre la activación e indicaciones del uso de FEU será a través de firma.tic@unam.mx. Los datos de acceso a la plataforma y la FEU, son de uso personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta las 18 horas de la CDMX, del último día de dicho plazo, haber puesto a disposición de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología por medio de la plataforma la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción al concurso de oposición abierto, debidamente requisitada y firmada. (Formato disponible en la plataforma).
2. *Curriculum vitae* descriptivo de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma.
3. Documentos probatorios que deberán estar organizados según el orden establecido del *curriculum vitae* de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma.
4. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.

5. Constancia(s) digitalizadas y legible(s) que acredite(n) la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
6. Carta compromiso, debidamente requisitada y firmada. (Formato disponible en la plataforma).
7. Consentimiento informado, para la realización de los Concursos de Oposición Abiertos de la Facultad de Psicología de forma remota y virtual; (Formato disponible en la plataforma).
8. Acuerdo de confidencialidad, debidamente requisitado y firmado. (Formato disponible en la plataforma).
9. Copia digitalizada legible de una identificación oficial con fotografía (INE o cédula profesional por ambos lados, o pasaporte; para el caso de extranjeros exclusivamente pasaporte).
10. Si se trata de extranjeros, documento digital y legible de la constancia de su estancia legal en el país.

Los documentos indicados en los numerales 1, 2, 6, 7 y 8 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión. La falta de entrega de alguno de los documentos solicitados será motivo de que no se tome en cuenta la solicitud de la o del interesada(o).

Después del cierre del periodo de solicitudes de inscripción, la Facultad de Psicología, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico su aceptación o no al concurso, y en su caso,

- a. Especificaciones de la(s) prueba(s) escritas que deberá elaborar y entregar por medio de la plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA de la Facultad de Psicología.
- b. La fecha, hora y modalidad en que se aplicarán las pruebas ante la Comisión Dictaminadora.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Psicología dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Facultad de Psicología conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza objeto del concurso, una vez

que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza objeto del concurso se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor de la plaza quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd.Mx., a 15 de febrero de 2024

Dra. María Elena Medina Mora Icaza
Directora

Instituto de Biotecnología

El Instituto de Biotecnología de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **54155-97**, con sueldo mensual de \$22,758.08, en el área de **Ingeniería Metabólica de *Saccharomyces cerevisiae* con énfasis en Biología Sintética y Biología de Sistemas**, para trabajar en Cuernavaca, Morelos, de acuerdo con las siguientes

Bases

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

1. Formular por escrito un proyecto de investigación (en un máximo de 15-20 cuartillas) sobre: "Ingeniería metabólica y evolutiva y reconstrucción de modelos metabólicos a escala genómica para el desarrollo de cepas *Saccharomyces cerevisiae* termoácido tolerantes".
2. Exposición oral e interrogatorio sobre el proyecto mencionado en el inciso anterior.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;

- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

El Instituto de Biotecnología de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales

vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "B" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **03090-61**, con sueldo mensual de \$22,758.08, en el área de **Producción de proteínas recombinantes complejas en células animales y su evaluación en animales de bioterio**, para trabajar en Cuernavaca, Morelos, de acuerdo con las siguientes

Bases

1. Tener grado de maestro o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en tareas de alta especialización.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

Examen teórico sobre:

1. Sistemas moleculares para la expresión recombinante de proteínas en células animales, incluyendo el uso de vectores virales.
2. Clonación y expresión de genes que codifican para proteínas recombinantes complejas en células eucariontes, su purificación y caracterización mediante dispersión dinámica de luz, ELISA, SDS-PAGE y Western Blot.
3. Métodos para la cuantificación de ADN y determinación de niveles de expresión por qPCR y RT-PCR en sistemas de expresión con células animales.

Examen práctico sobre:

1. Ensayos de titulación viral y determinación de concentración celular y subcultivo de células de animales en suspensión y en adherencia, mediante conteos en Cámara de Neubauer y Coulter Counter.
2. Manipulación de animales de bioterio, incluyendo inoculación de proteínas vía intraperitoneal, intramuscular, subcutánea e intracraneal, y toma de muestra de sangre, obtención de suero y evaluación por ELISA.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice

la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si

no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cuernavaca, Mor., a 15 de febrero de 2024

La Directora
Dra. Laura Alicia Palomares Aguilera



ES NATURAL SENTIR ESTRÉS, ANSIEDAD, ENOJO, TRISTEZA O MIEDO

Si quieres información o recursos de ayuda:

- Identifica tu condición de salud mental en:

www.misalud.unam.mx



- Realiza las recomendaciones de las infografías, videos y cursos a distancia
- Al finalizar el cuestionario, puedes compartir tus datos para recibir Atención Psicosocial



**UNAM-REINO UNIDO**CENTRO DE ESTUDIOS
MEXICANOS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
CENTRO DE ESTUDIOS MEXICANOS, UNAM-REINO UNIDO
Y KING'S COLLEGE LONDON

CONVOCAN

A los estudiantes, docentes, investigadores y a la comunidad académica de la UNAM, así como al público en general, a participar en el programa Verano PUMA, UNAM-Reino Unido, London: Institutions, Power, People que se llevará a cabo en King's College London (King's) en la ciudad de Londres, Inglaterra del 1 al 12 de julio de 2024.

OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS

- A los estudiantes, docentes, investigadores y a la comunidad académica de la UNAM, así como al público en general, desarrollar y practicar el idioma inglés.
- Fomentar la participación de la comunidad académica de la UNAM en los programas que promueve la Sede UNAM-Reino Unido, con la intención de brindar a los asistentes una experiencia de inmersión en la cultura británica.
- Conocer la capital del Reino Unido y aprender acerca de una de las ciudades más cosmopolitas del mundo y la forma en que moldea la vida de sus ciudadanos a través de su cultura, sus instituciones y modo de gobierno.
- Este programa combina contenido académico de índole investigativa, impartido por profesores de King's, con aprendizaje de la lengua inglesa y apoyo para aprovechar al máximo el curso.
- Los participantes se embarcarán en una aventura personal al unirse a este programa altamente interactivo y pensado para el desarrollo de habilidades y conocimientos, diseñado para estimular intelectualmente y empoderar personalmente.
- Los estudiantes tendrán la oportunidad de aprender y socializar con más de 1,700 estudiantes de más de 60 países de todo el mundo que estudian en King's cada verano. Una experiencia verdaderamente global.

FECHAS

- El curso será impartido del **1 al 12 de julio de 2024**.
- Se brinda opción de reservar alojamiento en dormitorios de King's con un costo de £410 libras esterlinas por semana.
- La fecha límite de la inscripción es el día **20 de abril de 2024**.
- Cupo mínimo: 20 inscritos.

DURACIÓN

- Dos semanas: clase de lunes a viernes con horario mixto.

REQUISITOS

Los cursos están dirigidos a la comunidad UNAM y al público en general dentro y fuera de México. Para poder participar en el programa, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayores de 18 años de edad
- Contar con pasaporte vigente para viajar al extranjero
- Contar con seguro de viaje con cobertura en el extranjero
- Comprobar nivel B1 o B2 de inglés según el Marco Común Europeo de Referencia (Anexo 1)

COSTO:

Curso: £1, 867 libras esterlinas

Hospedaje en residencias de King's: £410 libras esterlinas por semana (opcional), o bien hospedaje externo por cuenta propia

El curso incluye:

1. Curso de inglés y cultura británica en King's College London
2. Material didáctico
3. Acceso a las actividades adicionales de la Escuela de Verano de King's (sociales, deportivas). Algunas de éstas pueden tener costo adicional
4. Credencial de acceso a instalaciones de King's, incluyendo cafeterías y restaurantes
5. En caso de hospedarse en residencias de King's, el alojamiento incluye habitación privada con baño para la duración del curso, incluyendo un día antes y un día después. Cuentan con acceso a una cocina común, lavandería, ropa de cama e internet inalámbrico.

No incluye:

1. Pasaje de avión
2. Transporte
3. Hospedaje
4. Seguro de viaje con cobertura internacional

5. Alimentos
6. Utensilios de cocina
7. Gastos personales

NO HAY BECAS, DESCUENTOS, NI EXENCIONES DE PAGO

SEGURO DE VIAJE CON COBERTURA INTERNACIONAL

EL SEGURO MÉDICO NO ESTÁ INCLUIDO EN EL PRECIO DEL CURSO. Es indispensable que los participantes cuenten, desde antes de viajar a Londres, con un seguro médico con cobertura internacional, por lo que deberán adquirir uno en México.

Algunas opciones para adquirir el seguro médico son:

MUNDO JOVEN: Calle Arquitectura No. 56 A, Col. Copilco Universidad, Coyoacán, C.P. 04360, México CDMX. 55 50 54 20 | 55 54 45 94 | 55 54 52 26 unam@mundojoven.com

AIG SEGUROS: <https://www.aig.com.mx/seguros/seguro-viaje>

PRE-REGISTRO

Los interesados deberán llenar un formulario de pre-registro con el cual podrán apartar su lugar en el curso, lo cual no equivale a la inscripción oficial. Ésta solamente quedará concluida cuando el interesado que cumpla los requisitos y realice el pago total del curso.

Para realizar el pre-registro favor de proporcionar información actualizada en el siguiente link:

<https://forms.gle/egLZX3qnfCFRpeRNA>

FORMA DE PAGO

Una vez que se haya reunido un mínimo de 20 interesados que cumplan con los requisitos mencionados en los puntos anteriores, UNAM-Reino Unido se comunicará con cada uno vía correo electrónico para explicar los pasos a seguir.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Una vez que se haya realizado el pago, King's emitirá una carta de aceptación para que el estudiante pueda comprobar el motivo de su visita a Reino Unido con las autoridades migratorias en el punto de entrada al país.

DOCUMENTOS MIGRATORIOS

Para mexicanos, no es necesario solicitar visa de estudiante para el curso de Verano PUMA UNAM-Reino Unido 2024, ya que su duración es menor a 6 meses. La carta que los interesados reciban por parte de King's una vez realizado el pago, será el documento que

podiera ser requerido en migración para comprobar el motivo de su estancia en el Reino Unido. Si existiera alguna duda, se puede consultar la página web del gobierno británico.

<https://www.gov.uk/check-uk-visa/y/mexico/study>

Es indispensable contar con pasaporte con vigencia mínima de 6 meses al momento de realizar el viaje.

Es responsabilidad de cada interesado informarse sobre posibles condiciones o restricciones derivadas de la pandemia.

EVALUACIÓN DE LA LENGUA

Los interesados deberán enviar un comprobante del nivel de inglés requerido (B1 o B2 según el Marco Común Europeo de Referencia) (Anexo 1)

Si el interesado no cuenta con alguno de los certificados mencionados en el anexo al final de esta convocatoria, pero considera tener el nivel suficiente del idioma para participar en el curso, deberá conseguir alguna certificación antes de la fecha límite. Pasará automáticamente a la lista de espera y se le darán detalles vía correo electrónico.

REGISTRO FINAL

Una vez que los interesados hayan realizado el registro y pago correspondientes, se les convocará a una reunión informativa a distancia (fecha por definir) sobre los detalles del curso y la universidad, el código de ética y conducta, características de la ciudad y detalles para su llegada a Londres.

Trámite	Fecha límite
Pre-registro en el enlace https://forms.gle/egLZX3qnfCFRpeRNA	Antes del 13 de abril de 2024
Fecha límite para inscripción en King's	20 de abril de 2024
Curso de inglés y cultura británica en King's College London, actividades culturales.	1 al 12 de julio de 2024

¡LOS ESPERAMOS EN EL VERANO PUMA, UNAM-REINO UNIDO!

Centro de Estudios Mexicanos, UNAM-Reino Unido, Londres, a 13 de febrero de 2024.

CONTACTO: unitedkingdom@unam.mx

ANEXO 1

NIVEL DE INGLÉS REQUERIDO

B1

Can understand the main points of clear standard input on familiar matters regularly encountered in work, school, leisure, etc. Can deal with most situations likely to arise whilst travelling in an area where the language is spoken. Can produce simple connected text on topics which are familiar or of personal interest. Can describe experiences and events, dreams, hopes & ambitions and briefly give reasons and explanations for opinions and plans

Similar to Cambridge Preliminary (PET), BEC Preliminary, BULATS score 40-59, CLB/CELP 5, CAEL 50, IELTS level 4, TOEFL score 57-86.

Certificates issued by ENALLT or any UNAM faculty, institute or school are eligible.

B2

Can understand the main ideas of complex text on both concrete and abstract topics, including technical discussions in his/her field of specialisation. Can interact with a degree of fluency and spontaneity that makes regular interaction with native speakers quite possible without strain for either party. Can produce clear, detailed text on a wide range of subjects and explain a viewpoint on a topical issue giving the advantages and disadvantages of various options.

Similar to Cambridge First Certificate- English FCE certificate, BEC Vantage, IELTS levels 5-6, TOEFL score 87-109.

Certificates issued by ENALLT or any UNAM faculty, institute or school are eligible.